



Medellín, 18/04/2018

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION (E.E.E.), es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín-Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 7493 del 13 de agosto de 1999. Identificada con Nit: número 811.022.174-1.

Que los Estatutos aprobados mediante Resolución número 201500308129 del 11 de diciembre de 2015 establece la duración y el objeto social I y las funciones del Representante legal así:

"Artículo 4. La Duración de la Corporación será indefinida pero podrá disolverse en los casos previstos por la ley o cuando así lo acuerde la Asamblea General de miembros activos".

"Artículo 5. La Corporación es una entidad que tiene por objetivo diseñar, desarrollar e impulsar procesos y programas educativos pertinentes para a atención integral a la primera infancia, educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano; a través de actividades, acciones formativas en competencias de liderazgo, ciudadanas, para el emprendimiento, equidad de género y para la paz; proyectos productivos, de investigación, cívicos, culturales, deportivos, recreativos, tecnológicos y ambientales. Potencializando el saber y el ser contribuyendo al desarrollo económico y social; enmarcados en la normatividad constitucional y legislación específica; beneficiando a niños, jóvenes, adultos, familias, comunidades, población vulnerable y grupos poblacionales con características específicas según el contexto".

"Artículo 25. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- a) *Presidir las reuniones del Consejo Directivo.*
- b) *Verificar que en las reuniones haya quórum para el desarrollo de las mismas.*



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Linea de atención a la ciudadanía. 018000 419 000
Medellin - Colombia Código Postal No. 05001

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



- c) *Proponer al Consejo Directivo fechas para la realización de las Asambleas Generales.*
- d) *Presidir las Asambleas Generales*
- e) *Refrendar con su firma las actas y comunicaciones que resulten de las reuniones del Consejo Directivo.*
- f) *Llevar la representación legal de la Corporación en todos los actos que le requieran.*
- g) *Responsabilidad, el Representante Legal responderá por las consecuencias de las decisiones que en ejercicio de sus funciones deba tomar, cual gran sea su gravedad.*
- h) *Dado que el Presidente del Consejo Directivo llevará la Representación Legal, dentro de sus funciones está la de presentar Propuestas, Licitaciones, Banco de Proponentes y Oferentes, entre otros, tanto en entidades Públicas como Privadas”.*

PARAGRAFO: En las ausencias temporales del Presidente del Consejo Directivo, la representación estará a cargo de su suplente”.

Que como Representante Legal de la entidad, está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2017080001956 del 26 de abril de 2017, la señora ROCIO HELENA CADAVID FERNANDEZ identificada con cédula número 42.963.281 en su calidad de Presidente del Consejo directivo para el período 2017 2019, como consta en el Acta número 23 de la Asamblea General del 15 de marzo de 2017 y Acta 01 de Consejo Directivo del 17 de marzo de 2017.

Así mismo mediante Auto 2017080006535 del 27 de diciembre de 2017 se inscribe como Representante Legal Suplente a la señora BEATRIZ ELENA VÉLEZ HINCAPIÉ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.459.934, según Acta número 24 de Asamblea Extraordinaria del 15 de diciembre de 2017.

Que mediante Auto número Auto número 2018080000165 del 22 enero de 2018, se anexó al expediente de la entidad la documentación relacionada el nombramiento como Revisor Fiscal el señor HECTOR ENRIQUE ORTIZ PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 3.431.026 y Tarjeta Profesional



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Secretaría General**PIENSA EN GRANDE**

9303-T, para el período 2018 - 2019, como consta en el Acta número 25 de la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 2017.

El presente certificado se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado 2018010136867 del 11 de abril de 2018. Se expide un (1) certificado según comprobante de pago y recaudo rápido del Banco Popular del 11 de abril de 2018.

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó Magnolia Munel M. Auxiliar Administrativo
Revisó Marcela P. Hernández A. Profesional Universitario
Cert1703



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

